UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC Nº 03/2015

Ref.: RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA FILIAL DE CAAGUAZU– (CAAGUAZU) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

En referencia a los trámites de renovación para Alquileres de Inmuebles para Filiales correspondientes a; Alquiler de Inmueble propiedad de la Señora Elba Cáceres de Scavone para el Funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Filial Caaguazú (Caaguazú).

La Facultad de Derecho se encuentra actualmente usufructuando el local citado en la cual funciona la Filial de Caaguazú, se plantea la renovación debido a que la misma cuenta con la infraestructura y comodidades suficientes para aulas y oficinas administrativas necesarias para el normal funcionamiento de la Facultad.

Que, por razones prácticas y de seguridad se solicita la renovación de los mismos por satisfacer las necesidades básicas como Instituciones Educativas.

Que, con respecto al costo beneficio estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a la estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del principio general de economía y eficacia, establecida en el Art. 4° de la Ley 2.051/03.

Que, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 292/2015 RENOVACION LOCACION PAC Nº 249497 – CC: LC-28001-13-76115 – Alquileres de Inmuebles para la Filial de Caaguazú – (Elba Cáceres de Scavone).

Que, se establece los costos relacionados al arrendamiento del bien inmueble: Alquiler de Inmueble propiedad de la Señora Elba Cáceres de Scavone C.C.C.00251-01-0132-14-0001/00251-01-0132-14-0002 para el Funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Filial Caaguazú Gs. 62.400.000.- (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil) a razón de Gs. 5.200.000.- (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Mil) mensuales por (12) doce meses con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que, la citada renovación se encuentra enmarcada en los términos de inciso b) del artículo 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 y en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 47º En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.*

<u>Por tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina:</u>

- *Corresponde la Renovación del Contrato de Alquiler del Bien Inmueble propiedad de la Señora Elba Cáceres de Scavone Asiento de la Filial de Caaguazú de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, hasta un monto de Gs. 62.400.000.- (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil) incluido los impuestos a razón de Gs. 5.200.000.- (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Mil) Mensuales, por el proceso del Locación de Inmuebles correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.--*

Es mi dictamen, Salvo mejor parecer.

As/17/02/2015.-

Lic. Edgar D. Cardozo
Coordinador UOC